

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 1 de 2  
RM N° 589/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 589 /09**

02 OCT 2009

Sucre, 16 de Septiembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución No. 564/09 de 09 de septiembre de 2009, el H. Concejo Municipal, declaró en Comisión Oficial de Servicios a las Concejales: Sra. Linda Faride Jadue Aramayo y la Ing. Claudia Patricia Gonzáles Ramos, con la finalidad de que asistan y participen en la SOLEMNE SESION DE HONOR con motivo de la CONMEMORACION A LA GESTA LIBERTARIA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1810, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, acto programado para el día martes 22 de septiembre de 2009, a Hrs. 19:00, en la Casa Municipal de Cultura RAUL OTERO REICHE, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión se estableció del 22 al 24 de septiembre de 2009.

Que en Sesión Plenaria de 16 de septiembre de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento oficial del programa de festejos, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado reconsiderar y complementar la Resolución No. 564/09 de 09 de septiembre de 2009, AMPLIANDO la declaratoria en comisión de servicios, a los fines administrativos hasta el 25 de septiembre de 2009, a los efectos de su participación en la SOLEMNE SESION DE HONOR, DESFILE CIVICO MILITAR y otros actos oficiales, que se realizarán en la Conmemoración de la GESTA LIBERTARIA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1810, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en este sentido, se autorizó el reintegro de viáticos en favor de las Concejales: Sra. Linda Faride Jadue Aramayo y la Ing. Claudia Patricia Gonzáles Ramos, de acuerdo a sus ITINERARIOS DE VIAJE y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes y Viáticos del Gobierno Municipal.

Que, de acuerdo al Art. 22 de la Ley de Municipalidades, el Concejo Municipal, a instancia de parte o del Alcalde Municipal, por el voto de dos tercios del total de sus miembros podrá reconsiderar las Ordenanzas y Resoluciones Municipales.

Que, en atención al Art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE.**

**Art.1º RECONSIDERAR y COMPLEMENTAR** la Resolución No. 564/09 de 09 de septiembre de 2009, AMPLIANDO hasta el 25 de septiembre de 2009, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios de las Concejales: Sra. Linda Faride Jadue Aramayo y la Ing. Claudia Patricia Gonzáles Ramos, a los efectos de su participación en la SOLEMNE SESION DE HONOR, DESFILE CIVICO MILITAR y otros actos oficiales, que se realizarán en la Conmemoración de la GESTA LIBERTARIA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1810, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, sujeto a un programa especial, por lo que, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios comprende del 22 al 25

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 1 de 1  
R.M.N. 389/09

de septiembre de 2009, en este sentido, se autoriza el pago de sus viáticos en el monto que corresponda, de acuerdo a sus ITINERARIOS DE VIAJE y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes y Viáticos del Gobierno Municipal de Sucre.

**Art. 2º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Ing. Domingo Martínez Cáceres  
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. María Graciela Pinto Escalier  
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL